

Córdoba, **29 FEB 2016****VISTO:**

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, a la Lic. Cecilia Elena Bottino, DNI 28.344.112;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ord. HCS N° 05/12 y elaborado los informes del Área Económico Financiera y de la Asesora Jurídica;

Que el Secretario de Extensión a fs. 102 incorpora el pedido de rescisión del mismo a partir del 29 de febrero del cte año;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. Cecilia Elena Bottino durante el período comprendido entre el 04/01/2016 y el 29/02/2016, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2°.- Pase al Área Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

Esp. DIEGO CRIADO DEL RIO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BURETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°**99**